



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0867-2017-UNAP

Iquitos, 05 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0335-2017-D-EPG-UNAP, presentado el 28 de junio de 2017, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 065-2017-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 065-2017-EPG-UNAP, de fecha 13 de enero de 2017, en la que resuelve modificar la Resolución Directoral n.º 1015-2015-EPG-UNAP, de fecha 11 de diciembre de 2015, en el siguiente término:

Se consignó: Wong Gaviria Dante Roland

Lo correcto es: Wong García Dante Roland

Se consignó: Villacres Pérez Cinthya Patricia

Lo correcto es: Villares Perez Cinthya Patricia

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 065-2017-EPG-UNAP, de fecha 13 de enero de 2017, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“**Modificar la Resolución Directoral n.º 1015-2015-EPG-UNAP**, de fecha 11 de diciembre de 2015, en el siguiente término:

Se consignó: Wong Gaviria Dante Roland

Lo correcto es: Wong García Dante Roland

Se consignó: Villacres Pérez Cinthya Patricia

Lo correcto es: Villares Perez Cinthya Patricia”.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL